Año 1928 — Jueves 29 de Noviembre de 1928 — Núm. 285

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

| | |
|---|---|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción | 1,00 — |
| Idem oficiales, línea o fracción | 1,00 — |
| Idem particulares | 2,00 — |

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

## PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras Públicas

*Carreteras.—Expropiaciones*

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Guadalix de la Sierra, para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, por Guadalix y Chozas de la Sierra, según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 234, correspondiente al día 1.° de Octubre último, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial del día 21 de Julio de 1928, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de ley vigente de Expropiación forzosa y en el 22 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez

—

*Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias*

CIRCULAR NÚMERO 209

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía en el término municipal de Madrid, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez

(Núm. 3.225)

—

CIRCULAR NÚMERO 210

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Madrid, establo de D. Celestino Sáinz, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez

(Núm. 3.225)

## Diputación Provincial DE MADRID

*Anuncio de subastas*

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 de Octubre último, acordó se anuncie segunda subasta pública, por haber quedado desierta la anterior, por falta de licitadores, para contratar el suministro de patatas, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año natural de 1929, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera, y que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL del día 2 del corriente mes.

La subasta se celebrará, con todas las formalidades establecidas en el Reglamento para la contratación de servicios de 2 de Julio de 1924, el día 27 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número, 2.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 28 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Simón Viñals

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

*Secretaría*

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 16 de Agosto último, con sanción del Pleno en la de 29 de Septiembre siguiente, acordó anunciar concurso públic opara contratar la adquisición de estanterías metálicas y mobiliario para la Biblioteca Municipal, en el local del antiguo Hospicio, y cuyo presupuesto asciende a 75.325 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el cual podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económico-administratrativas, y, asimismo, pueden examinarse en dicho Negociado, de diez a una, los pliegos de condiciones.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, la que propondrá la adjudicación, si a ello hubiere lugar, a tenor de lo determinado en la base 12 de las económicoadministrativas.

El adjudicatario de este concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantir el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 7.532,50 pesetas.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
F. Ruano

(E.—730)

—

*Secretaría.—Negociado 2.°*

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado 2.° (Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente instruído para, con arreglo a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en el día de la fecha, suplementar en pesetas 25.860 el crédito consignado en el Capítulo VIII, artículo 1.°, concepto 268 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior «Para arriendo del servicio de automóviles de las Casas de Socorros para salidas o visitas de enfermos», transfiriendo al efecto la expresada cantidad al indicado concepto de la partida de 467.500 pesetas figurada en el Capítulo 1.°, artículo 3.°, concepto 20 del mismo Presupuesto «Para pago de los cupones de vencimiento de 1.° de Julio y 1.° de Octubre de las 34.000 Obligaciones que habrán de ponerse en circu ación del empréstito de la Villa de Madrid de 1928», cuya partida puede ser utilizada para la transferencia, toda vez que ha sido anulado el expresado empréstito a virtud de acuerdo municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
F. Ruano

## AYUNTAMIENTOS

### BUSTARVIEJO

Desde el día 1.° de Noviembre del presente año y por término de diez días, quedarán expuestas al público, en esta Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula industrial y de comercio de este término formada para el año de 1929.

El padrón de Automóviles de este término para el pago de la Patente Nacional de circulación en el año de 1929.

Bustarviejo, a 27 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José García

Núm. 2.955)

—

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión del día 28 del actual, las ordenanzas formadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamianto para la exacción en el

año 1929 de los arbitrios municipales do Pesas y medidas y Matadero o derechos de degüello, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, por término de diez días, para oír reclamaciones, transcurridos los mismos no se admitirá ninguna.

Bustarviejo, a 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José García

(Núm. 2.955)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de este día el presupuesto ordinario formado para el año 1929, queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, según determina el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.° del Reglamento de la Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en en artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.° del mencionado Reglamento.

Cadalso de los Vidrios, a 28 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Román Abad

(Núm. 2.942)

CASARRUBUELOS

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de Septiembre último, acordó establecer por tiempo indefinido, a partir de 1.° de Enero de 1929, las ordenanzas de exacciones municipales, sobre el consumo de líquidos y carnes, las cuales están expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, advirtiéndose que, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna de las que se produzcan y aquellas tendrán fuerza legal.

Casarrubuelos, 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Daniel Díaz

(Núm. 3.053)

—

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones legales, los documentos siguientes:

La matrícula de la contribución industrial formada para el ejercicio de 1929, por diez días.

Las listas cobratorias del Registro fiscal sobre edificios y solares y de rústica para dicho año, por quince días.

El padrón de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributación por la patente nacional de circulación de automóviles para repetido año, por quince días.

Casarrubuelos, 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Daniel Díaz

(Núm. 3.053)

CENICIENTOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno subastar la exacción de arbitrios municipales de esta Villa para el año 1929, y aprobados los respectivos pliegos de condicionos, se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse y reclamar contra los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento en plazo de diez días.

Cenicientos, 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Luis Zurdo

CERVERA DE BUITRAGO

Don Jacinto García Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Cervera de Buitrago,

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntantamiento Pleno la prórroga del presupuesto municipal del corriente año, para que rija durante el próximo de 1929, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.° del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formu larse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el arículo 301 del Estatuto y 6.° del Reglamento.

Cervera de Buitrago, 25 de Octubre de 1925.

El Alcalde,
Jacinto García

(Núm. 3.019)

CIEMPOZUELOS

Las ordenanzas de exacción de Derechos y tasas por prestación de servicios sobre documentos que expida y entienda la Administración municipal, sobre licencias para construcción y reparación de edificios; sobre licencias de apertura de establecimientos; sobre reconocimiento sanitario de conservas de carnes; sobre Mataderos; sobre Pesos y medidas, y sobre desagüe de edificios en el alcanta rillado, y las de los Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre rodaje de carros y bicicletas; sobre rejas; sobre escombros; sobre andamios; sobre ocupación del subsuelo; sobre desagüe de canalones, y sobre puestos ambos en la vía pública, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno para el año 1929 y sucesivos, mientras no se modifiquen por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de diez días, para oír reclamaciones.

Ciempozualos, 26 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel Crespo

COLMENAR DE OREJA

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de este edicto, el expediente relativo al suplemento de crédito número 1, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 del actual, reforzando la consignación para suministros al Ejército del presupuesto ordinario en curso, con parte del sobrante y sin aplicación, resultante de la liquidación definitiva del año 1927.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Colmenar de Oreja, 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 3.036)

CORPA

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria del día 31 de Octubre próximo pasado, ha sido aprobada la prórroga del presupuesto municipal ordinario del año actual de 1928, para regir en el próximo de 1929, la cual, con todos los documentos que la integran, queda expuesta al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente que sea anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Corpa, 6 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Andrés García Egido

(Núm. 3.060)

EL ESCORIAL

El padrón para la exacción de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término municipal, para el próximo año 1929, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos reglamentarios.

El Escorial, 25 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
G. Arenzana

(Núm. 2.927)

EL PARDO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1929, queda expuesto al público, acompañado de los documentos que le integran, por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, de conformidad con lo acordado en el artículo 5.° del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Pardo, 19 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel Hurtado

(Núm. 2.923)

—

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Pardo, 24 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel Hurtado

(Núm. 2.952)

—

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial y el padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles y motocicletas para el año de 1929, con el fin de oír reclamaciones.

El Pardo, 24 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel Hurtado

(Núm. 2.952)

FRESNO DE TOROTE

Don Victoriano Pérez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1929, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.° del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Fresno de Torote, a 25 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Victoriano Pérez

(Núm. 2.940)

FUENLABRADA

Don Adrián González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en sesión de 31 de Octubre ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.° del Reglamento de la Hacienda Municipal; fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme el artículo 6.° del mencionado Reglamento.

Dado en Fuenlabrada, a 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Adrián González

(Núm. 3.040)

GUADARRAMA

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir para el año 1929 por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual, se halla expuesto al público, por término de ocho días y otros ocho después, para que durante los mismos se hagan reclamaciones.

Guadarrama, 8 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 22 del actual, ha aprobado el presupuesto ordinario para 1929, quedando expuesto al público por el plazo que determina la Ley.

Guadarrama, 23 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

LEGANES

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, aprobado por la

Comisión Municipal Permanente en sesión de 26 del corriente mes, queda expuesto al público, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, en esta Secretaría, por ocho días hábiles, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Leganés, 29 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Serafín Cuadrado

—

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el próximo año de 1929, por término de diez días, y con objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Leganés, 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Alfredo de Castro

—

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las listas cobratorias de edificios y solares, formadas para el próximo año de 1929, con el fin de atender cuantas reclamaciones puedan presentarse y que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Leganés, 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Alfredo de Castro

## PINTO

En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento, el día 2 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta del arbitrio de bebidas y carnes frescas y saladas para el año 1929, bajo el tipo de 31.299,99 pesetas.

A las doce horas del mismo día se verificará la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas, bajo el tipo de 8.130,63 pesetas.

A las trece horas, la del arbitrio de perros, bicicletas y rodaje de carros, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Si alguna de dichas subastas quedase desierta, se verificará a los doce días y a la misma hora, con el 10 por 100 de rebaja.

Pinto, a 1.º de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Ricardo Batres

(Núm. 3.118) (E.—679)

## RIVATEJADA

Las subastas que abajo se indican de los arbitrios municipales de esta localidad, tendrán lugar en los días que se indican, bajo el tipo y pliego condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y hora de oficina.

Bebidas espirituosas, el día 2 de Diciembre, a las diez de su mañana.

Carnes frescas y saladas, el día 2 de Diciembre, a las diez ymedia.

Pesas y medidas, el día 2 de Diciembre, a las once.

Matadero, el día 2 de Diciembre, a las doce.

Rivatejada, 7 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Julián Meco

(Núm. 3.061) (E.—661)

## ROZAS DE PUERTO REAL

En vista del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del 25 del actual, en la que se acordó la necesidad de hacer los pagos de funciones y festejos y para pago de la mitad del coste de la copia del Registro Fiscal de Rústica por no figurar cantidades suficientes para ello, y resultando que de ejercicios anteriores como resultas figuran cantidades que no son necesarias y se aplican en la transferencia siguiente:

*Transferencia*

Para funciones y festejos de San Juan Bautista, 1.075 pesetas.

Para pago de la mitad del coste de la copia del Registro Fiscal de Rústica, 500 pesetas.

Total, 1.575 pesetas.

Se cubrirá este gasto con resultas de ejercicios anteriores que no son necesarios para otros fines.

Expóngase al público. por espacio de quince días, para oir reclamaciones, las que se presentarán durante dicho plazo al Ayuntamiento Pleno.

Rozas de Puerto Real, a 31 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero

(Núm. 2.981)

## SERRADA DE LA FUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1929, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, a 31 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Cándido Fuentes

(Núm. 3.017)

## SEVILLA LA NUEVA

Se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, la Matrícula de la contribución industrial de este término y año 1929, a los efectos de reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Esteban Núñez

(Núm. 2.901)

## TORRELAGUNA

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta Villa, para el año 1929, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 24 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Florencio Gil

(Núm. 2.915)

## TORREJON DE ARDOZ

El día 16 de Diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente delegado al efecto, las subastas de los arbitrios municipales siguientes para el año de 1929:

A las diez horas, el arbitrio de pesas y medidas y el de puestos públicos y ambulancias, unidos, bajo el tipo de 8.000 pesetas para el primero y 4.000 para el segundo.

A las once, el de carnes y bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 30.000 pesetas; y

A las doce, el de derechos de degüello de reses en el Matadero, bajo el tipo de 2.300 pesetas.

Estas subastas se verificarán por pliegos cerrados y en la forma y trámite que establece el vigente Reglamento de 2 de Julio de 1924 y estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no haber licitadores para alguna de las expresadas subastas se celebrará otra segunda subasta, a los diez días después, con las mismas condiciones, a la misma hora y con la rebaja del 10 por 100.

Torrejón de Ardoz, 19 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Luis Fernández

(Núm. 3.268) (E.—719)

—

Conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, esta Comisión Permanente ha acordado las condiciones para el arriendo, en pública subasta, de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos. carnes, bebidas espirituosas y alcoholes y derechos de degüello en el Matadero, cuyos respectivos pliegos y tarifas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 8 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Luis Fernández

(Núm. 3.102) (E. 684)

## TORREJON DE VELASCO

Este Ayuntamiento llama a los que aspiren a la plaza de Veterinario Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de esta Villa, dotada con 965 pesetas y vacante por defunción del que la desempeñaba.

Las instancias deben dirigirse al que suscribe o a quien le sustituya, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, teniendo presente que no existe en esta localidad ningún Veterinario, y que, aproximadamente, hay 200 mulas, 100 bueyes y 150 asnos, destinados a la agricultura, y 1.300 cabezas de ganado lanar.

Torrejón de Velasco, 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Agustín del Río

(Núm. 3.047) (O.—338)

## TORRELAGUNA

Los días 4, 5 y 6 de Diciembre próximo tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta Villa las subastas para el arriendo de los arbitrios y derechos de tasa para el año de 1929, que se expresan a continuación y por el orden siguiente:

La de pesas y medidas, a las diez de la mañana del citado día 4, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

La de carnes frescas y saladas, a las once y media de la mañana del mismo día 4, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

La de bebidas espirituosas y alcoholes, a las once de la mañana del día 5, bajo el tipo de 10.500 pesetas.

La de puestos públicos y vendedores ambulantes, a las diez de la mañana del día 6, bajo el tipo de 1.700 pesetas.

La de servicio de Matadero, a las once y media de la mañana del mismo día 6, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 14 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Florencio Gil

(Núm. 3.166) (E.—696)

—

El día 13 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana, se celebrará un concurso, por pliegos cerrados, en la Casa Consistorial de esta Villa, para el suministro de contadores eléctricos a los abonados al alumbrado de esta localidad, bajo las condiciones del pliego formado al efecto.

Los pliegos cerrados para el concurso contendrán la proposición, extendida en papel de la clase 8.ª, y la cédula personal del proponente, y se entregarán en la mesa de la Presidencia, desde las once y media hasta las doce del citado día.

La fianza definitiva que ha de constituir el rematante, después de adjudicado el concurso, será la de 500 pesetas.

El citado pliego de condiciones para el concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 23 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Florencio Gil

(Núm. 3.274) (E.—731)

## VALDEMORILLO

Se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una burra torda, muy clara, de catorce años, alzada 1'06 metros, y una bucha castaña obscura, de dos años, de 1'05 metros de alzada, mohina, oreja derecha curvada.

Si no pareciese dueño serán vendidas en pública subasta, a los quince días de este anuncio.

Valdemorillo, 2 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Juan F. García

(Núm. 3.182) (O.—341)

## VILLACONEJOS

Conforme a la instrucción de 2 de Julio de 1924, se arriendan, en pública subasta, para el próximo año 1929, los arbitrios municipales de pesas y medidas, carnes frescas y saladas, bebidas de todas clases, Matadero y puestos públicos, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 5 de Diciembre, a las diez de la mañana, bajo los tipos y condiciones que se leerán en el acto de la subasta.

Villaconejos, a 12 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Felipe Mesas

(Núm. 3.117) (E.—680)

—

Don Felipe Mesas Mesas, Alcalde constitucional de esta villa de Villaconejos,

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924. esta Comisión Municipal Permanente ha acordado las condiciones para el arriendo, en pública subasta, de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas, pesas y medidas, puestos y Matadero, establecidos para el